



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°102-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°163-2024-GM/MDCG, de fecha 25 de marzo de 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la **CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS - MAYO 2024** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y el **INFORME N°334-2024-GPP-MDCG**, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita la Conformación del Equipo Técnico Encargado de Desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas a mayo 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y sus modificaciones, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

**Que**, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señalan que las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo; así mismo el numeral 6 del artículo 20°: (...) 6 dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a la Ley N° 31433, en su Artículo 2. Incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Se incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto: ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES. Las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de Rendición de Cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.



Que, el INFORME N°334-2024-GPP-MDCG, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita la Conformación del Equipo Técnico Encargado de Desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas a mayo 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la conformación del Equipo Técnico, encargado para desarrollar la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas a mayo 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según el siguiente detalle:

- |  |            |
|--|------------|
| • Gerencia Municipal                                     | Presidente |
| • Asesoría Jurídica                                      | Miembro    |
| • Secretaría General                                     | Miembro    |
| • Gerente de Administración y Finanzas                   | Miembro    |
| • Gerente de Planificación y Presupuesto                 | Miembro    |
| • Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes       | Miembro    |
| • Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental    | Miembro    |
| • Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural | Miembro    |
| • Gerente de Administración Tributaria                   | Miembro    |
| • Gerente de Riesgos y Desastres                         | Miembro    |
| • Imagen Institucional y Protocolo                       | Miembro    |

pág. 2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER, que el Equipo Técnico, encargado para desarrollar el Proceso de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas a mayo 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tendrán las siguientes funciones:

- Preparación de la Rendición de Cuentas
- Convocatoria a la Audiencia Pública
- Desarrollo de la Audiencia Pública
- Evaluación del Proceso
- Difusión de los Resultados del Proceso
- Implementación de Las Observaciones y Aportes de La Población

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Lady María Soto Isminio  
Regidora  
Encargada de Despacho De Alcaldía

C.C.  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaría General  
Gerente de Administración y Finanzas  
Gerente de Planificación y Presupuesto  
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural  
Gerente de Administración Tributaria  
Gerente de Riesgos y Desastres  
Imagen Institucional y Protocolo  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCC

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande